

Ficha bibliográfica: Valcárcel, A. (2005). Ciudadanía global. Sobre identidades, feminismo, globalización y multiculturalidad. Pasajes, (19), 4-15.

Disciplina de conocimiento: multiculturalismo, ciencias políticas, filosofía, filosofía moral, historia.

Objetivo del texto: Entender la relación entre el multiculturalismo y el comunitarismo, para así poder observar sus respectivas consecuencias en los diversos grupos étnicos.

Metodología: se realiza una revisión y análisis filosófico, político y social del multiculturalismo, relacionado con la lógica del comunitarismo. Para esto se hace uso de varios ejemplos en diferentes países, como Canadá.

Principales hipótesis:

- La multiculturalidad se ha invocado de diversas maneras para promover los más finos encajes en la concepción de una democracia avanzada.
- El multiculturalismo pasa de ser un debate académico a convertirse en una regla de uso de la comunidad política.
- La multiculturalidad y el comunitarismo, deben ser tenidos en cuenta en los procedimientos democráticos de cada nación. Puesto que muchos de estos grupos “son distintos, desean seguir siendo distintos y todos queremos que sean distintos y lo que son; por lo tanto han de poder mantener rasgos diferenciales aunque ello suponga modos comunitarios y políticos arcaicos o poco compatibles con ciertos derechos individuales”.

Conceptos: multiculturalismo, ciudadanía, derechos étnicos, derechos individuales, diferenciación, comunitarismo.

Resumen:

El artículo inicia hablando del multiculturalismo, de sus diversos significados y avances. La autora no dice que la multiculturalidad, es una palabra relativamente reciente en el vocabulario político español, aunque lleva cierto tiempo funcionando en la filosofía política. El «debate del multiculturalismo» ha sido ya desde hace casi una década motivo o título de más de una reunión o congreso profesional, al igual que, adelante, su antónimo, el «universalismo».

Luego, se refieren al comunitarismo para afirmar fundamentalmente dos cosas: que las comunidades que se integran en el Estado son sujetos morales y políticos que han de hallar vías de interlocución y participación en el estado y que el individualismo es un mal compañero moral. Frente a lo primero, es fácil estar de acuerdo en que limitar la democracia al voto cada cierto tiempo marcado para ello es, sin lugar a dudas, tergiversar lo que «democracia» significa en toda su extensión. Y, en cuanto al segundo argumento, la estructura simple de participación que el voto supone es individual. En opinión de los comunitaristas este hecho, unido a un concepto prevalente de los derechos como derechos individuales, ratifica de facto una de las peores características del conjunto social y político actual, el individualismo.

Estos dos conceptos: el comunitarismo y el multiculturalismo son vinculados de la siguiente manera. La suposición es que la diferencia añade un plus de riqueza a la convivencia estatal. Pero, para poder realizar esa benéfica labor cada comunidad no debe ser obstaculizada por el propio Estado que, con prácticas ajenas a ella, la deslegitime o peor aún, la suprima. Si estos grupos “son distintos, desean seguir siendo distintos y todos queremos que sean distintos y lo que son; por lo tanto han de poder mantener rasgos diferenciales aunque ello suponga modos comunitarios y políticos arcaicos o poco compatibles con ciertos derechos individuales” (Valcárcel. P. 8).

Lo más significativo es que, para la mejor existencia de la comunidad, no sólo los rasgos del individualismo han de ser desterrados de su cultura moral común, sino que, me temo, han de serlo también los ejercicios plenos de algunos derechos individuales. Y adelante que esto reza sobre todo para los derechos individuales de las mujeres.

Palabras clave: multiculturalismo, diferenciación, comunitarismo.